



DCA/FOU/OBA/MPY/fcv

RESOLUCION EXENTA N° 3387

CONCEPCION 21 ABR 2016

VISTOS

Lo dispuesto en el artículo 1º, 5º y demás pertinentes del Código Sanitario; Resolución exenta N° 1336/97, de MINSAL, Arancel de Prestaciones Ambientales y sus posteriores modificaciones; Arts. 12 y siguiente del DFL 1/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto de Salud N° 136/04, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; D.S DE Salud N° 66 de 08 de abril de 2014 y Resolución exenta N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de devolución de dinero efectuada por doña Valentina Natalia Cárdenas Palma, RUN N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], comuna de Coronel, quien solicita devolución del monto que asciende a \$ 449.500 pesos (cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos), en virtud del error en que incurrió al momento de realizar el pago a la cuenta corriente de la Sub-Secretaría de Salud Pública.

2.- Memo interno N° 55/2016 del Jefe del Sub-Departamento de Finanzas, quien adjunta antecedentes necesarios para resolver la solicitud, conjuntamente remite el formulario de solicitud de devolución de arancel de fecha 01.03.2016, adjunta cartola histórica de la cuenta corriente del Ministerio de Salud donde consta el pago solicitado, comprobante de pago N° 16S0806-8804 de fecha 01 de marzo del 2016, comprobante de traspaso a nivel central de documentos identificados periodos 25 de febrero al 02 de marzo de 2016.

3.- Que, en mérito de los argumentos expuestos por doña Valentina Natalia Cárdenas Palma y en la observancia de los antecedentes aportados por el Sub-Departamento de Finanzas, se determina que procede autorizar la devolución de dinero solicitada.



Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1ºAUTORIZASE la devolución de la suma de \$ 449.500 pesos (cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos) a doña Valentina Natalia Cárdenas Palma, RUN N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Coronel.

2º NOTIFIQUESE la presente Resolución personalmente o por carta certificada a doña Valentina Natalia Cárdenas Palma, con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Coronel.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. MAURICIO CAREAGA LEMUS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL BÍO BÍO



Distribución

- Finanzas Seremi Salud Región del Bío Bío
- Oficina de Partes
- Depto. Jurídico